



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 03 DE MAYO DE 2023 (Nº 3/2023).

ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Juan Carlos Moraleda Herrera

Sr. Secretario

Don Justo Javier García Soriano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

Doña María Pilar Callejas Navarro

Doña Rosa María Fuentes Romero

En la localidad de Ballesteros de Calatrava, siendo las 13:00 horas del día 03 de mayo de 2023, en el despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta Entidad Local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 05 de abril de 2023.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No produciéndose ninguna observación, queda aprobada por unanimidad.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES (FASE I)

Se conoce la propuesta de la Alcaldía cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Contratación de las obras de instalación de colector de aguas pluviales Fase I

**Núm. Expediente:
BALLESTEROS2023/167**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Alcaldía consideró necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de instalación de colector de aguas pluviales con un valor estimado de 128.783,97 euros, y un presupuesto base de licitación de 141.662,37 euros (IVA incluido).

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiéndose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha _____ se procedió a aprobar el proyecto de obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista el certificado de existencia de créditos con cargo a la aplicación presupuestaria por importe adecuado y suficiente para satisfacer los gastos del contrato de obras a tramitar.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico sobre el expediente de contratación emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización favorable emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, habiéndose presentado 9 ofertas y obteniendo la siguiente puntuación:

Orden: 1 NIF: 813343942 JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L.
Propuesto para la adjudicación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Total puntuación: 95.92

Orden: 2 NIF: 802560498 ACCYNIA INGENIERIA SL

Total puntuación: 94.01

Orden: 3 NIF: 845399466 EXTRANFER 97 SL

Total puntuación: 91.48

Orden: 4 NIF: 813264270 AZULEJOS Y SANEAMIENTOS VALDEPEÑAS,S.L.

Total puntuación: 91.21

Orden: 5 NTF: 81 3428347 2006 BRASERIE LA CABILA, S. L.

Total puntuación: 80

Orden: 6 Nif: 813558481 ADJUDECO.SLU

Total puntuación: 79.46

Orden: 7 NIF: 8 53962569 LORENZETTI S.L.

Total puntuación: 70.48

Orden: 8 NIF: 8 13443759 PROIMANCHA rNGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. L.

Total puntuación: 70.18

Orden: 9 NIF: 8135 16398 Proygom Obra Civil S.L.

Total puntuación: 61.48

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la oferta más ventajosa es la presentada por la mercantil reseñada con el número 1 del orden, que ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. en su redacción dada por la Ley 3/2020.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Junta de Gobierno Local el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L. el contrato de ejecución de las obras de instalación de colector de aguas pluviales

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

(fase I) tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, por importe de 109076.34 euros, IVA Excluido, y con un plazo de ejecución de seis semanas.

Motivación de la adjudicación: Oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato , de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, a la Dirección facultativa de obras.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado , entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 3 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES (FASE I)

Se conoce la propuesta de la Alcaldía cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PROPUESTA

Expediente: Contratación de las obras de instalación de colector de aguas pluviales Fase I	Núm. Expediente: BALLESTEROS2023/167
---	---

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Alcaldía consideró necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de instalación de colector de aguas pluviales con un valor estimado de 128.783,97 euros, y un presupuesto base de licitación de 141.662,37 euros (IVA incluido).

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha _____ se procedió a aprobar el proyecto de obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista el certificado de existencia de créditos con cargo a la aplicación presupuestaria por importe adecuado y suficiente para satisfacer los gastos del contrato de obras a tramitar.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico sobre el expediente de contratación emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización favorable emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación , habiéndose presentado 9 ofertas y obteniendo la siguiente puntuación:

Orden: 1 NIF: 813343942 JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L.
Propuesto para la adjudicación; Total puntuación: 95.92

Orden: 2 NIF: 802560498 ACCYNIA INGENIERIA SL
Total puntuación: 94.01

Orden: 3 NIF: 845399466 EXTRANFER 97 SL
Total puntuación: 91.48

Orden: 4 NIF: 813264270 AZULEJOS Y SANEAMIENTOS VALDEPEÑAS,S.L.
Total puntuación: 91.21

Orden: 5 NTF: 81 3428347 2006 BRASERIE LA CABILA, S. L.
Total puntuación: 80

Orden: 6 Nif: 813558481 ADJUDECO.SLU
Total puntuación: 79.46

Orden: 7 NIF: 8 53962569 LORENZETTI S.L.
Total puntuación: 70.48

Orden: 8 NIF: 8 13443759 PROIMANCHA rNGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. L.
Total puntuación: 70.1 8

Orden: 9 NIF: 8135 16398 Proygom Obra Civil S.L.
Total puntuación: 61.48

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la oferta más ventajosa es la presentada por la mercantil reseñada con el número 1 del orden, que ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. en su redacción dada por la Ley 3/2020.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Junta de Gobierno Local el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L. el contrato de ejecución de las obras de instalación de colector de aguas pluviales (fase I) tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, por importe de 109076.34 euros, IVA Excluido, y con un plazo de ejecución de seis semanas.

Motivación de la adjudicación: Oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato , de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, a la Dirección facultativa de obras.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado , entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 3 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a la Junta de Gobierno ninguna cuestión de tal naturaleza.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 13:20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.